

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA PROVISIONALMENTE LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "EDOCTUR" EN LYCEE GENERAL TECHNOLOGIQUE EVARISTE DE PARNEY (ISLA REUNIÓN) CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	IDIOMA	TITULACIÓN
2	Ahmar, Sara	XXXX8492V	B	6,66	168		Graduado/a en Derecho
1	Almahano, Carlos	XXXX0017Y	A	7,01	60	B2	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad
2	Cabello, Patricia	XXXX2100V	B	7,63	234	B2	Graduado/a en Economía + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas
1	Duque, Martina	XXXX6737D	B	9,77	180	B2	Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura
2	Duran, Libardo Andres	XXXX6736L	A	6,27	108	B2	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad
2	Gonzalez, Yessica Maria	XXXX1776E	A	6,26	30		Graduado/a en Publicidad y Relaciones Públicas
2	Petsa, Nadia	XXXX0293M	B	7,89	234	B2	Graduado/a en Economía + Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas

**Aclaración de siglas:**

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. Tener un periodo de movilidad concedido durante las fechas de celebración de la movilidad presencial del BIP.

Las personas interesadas podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles contabilizados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, las alegaciones o subsanación de falta de documentación exigida que consideren oportunas. Dichos alegatos serán remitidos a la Jefatura del Servicio del Servicio de Relaciones Internacionales, y presentados en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Málaga o a través de su sede electrónica.

Málaga, 16 de enero de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025  
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	6546-4E72-6836P506B-526A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	16/01/2026 13:14:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6546-4E72-6836P506B-526A">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6546-4E72-6836P506B-526A</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

